

---

**ACTA Nº 04/2017**

**COMITÉ ACADÉMICO  
MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

En Santiago, el día miércoles 5 de abril de 2017, siendo las dieciséis horas, se da inicio a la sesión ordinaria del Comité Académico del Magister en Derecho Constitucional con mención en Derecho Procesal Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales de Chile, integrado por los miembros señores: profesor Gonzalo Aguilar Cavallo, en su calidad de Director del Magister, quien preside la sesión, el Profesor Humberto Nogueira Alcalá y el Profesor Raúl Carnevali Rodríguez.

**TABLA**

- 1. Solicitud de postergación de estudios Rodrigo Poblete**
- 2. Modificación de las fechas de postulación e inicio del Magister**
- 3. Varios**

**Discusión**

**1. Solicitud de postergación de estudios Rodrigo Poblete**

El profesor Aguilar señala que con fecha 5 de abril de 2017 recibió una solicitud formal, adjuntada a un email, enviada por el alumno Rodrigo Poblete, en el que pide autorización para postergar estudios en base a los fundamentos que en la carta indica. Junto con la carta, el alumno adjunta dos certificados médicos de 14 de octubre 2016 y de 18 de febrero de 2017. El profesor Aguilar da lectura a la carta respectiva. El Comité Académico debate la solicitud y de conformidad con el artículo 23 del Reglamento del Magister en Derecho Constitucional, decide acceder a la petición de postergación de estudios del alumno Rodrigo Poblete Reyes, fijando los plazos y condiciones de esta postergación que a continuación se señalan:

a) El plazo de postergación corresponde al tercer y cuarto trimestre lectivo del Programa, esto es, la postergación de estudios se entenderá vigente hasta el 24 de Junio de 2017. En consecuencia, el alumno deberá reincorporarse al Programa con fecha 27 de Junio de 2017.

b) Cumplido el plazo de postergación anteriormente mencionado, el alumno deberá inscribir el módulo "Taller de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Control de convencionalidad" reprobado durante el tercer trimestre, el cual será impartido tutorialmente.

c) Asimismo, cumplido el plazo de postergación anteriormente señalado, el alumno deberá a más tardar el día 25 de Junio de 2017 presentar su proyecto de tesis de magister con el respectivo informe firmado por su profesor guía, en el cual deberá constar la aprobación del proyecto y su nota.



d) Rodrigo Poblete conservará todas las notas parciales y finales que haya obtenido durante el tercer trimestre.

## 2. Modificación de las fechas de postulación e inicio del Magister

El profesor Aguilar plantea la necesidad de prorrogar el plazo de postulación y consecuentemente, de inicio, de la segunda versión del Magister. Sugiere como nuevo plazo de postulación el día 15 de mayo de 2017 y como nueva fecha de inicio de clases el día 19 de mayo de 2017. Luego del debate, el Comité decide acordar las nuevas fechas señaladas.

## 3. Varios

No hay.

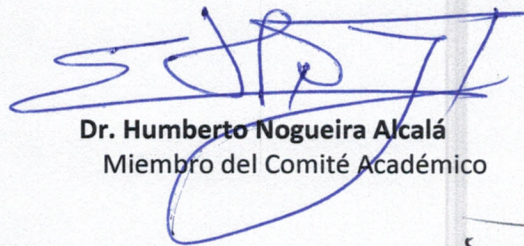
### Acuerdos

**N°06/2017:** De conformidad con el artículo 23 del Reglamento del Magister en Derecho Constitucional, el Comité Académico del Magister decide acceder a la petición de postergación de estudios del alumno Rodrigo Poblete Reyes, fijando los plazos y condiciones de esta postergación arriba señalados.

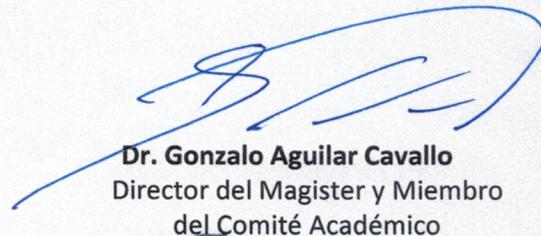
**N°07/2017:** Se acuerda prorrogar las fechas de postulación e inicio tal como se han señalado más arriba.

Se concluye la reunión, a las 17:30hrs.


En conformidad firman,



**Dr. Humberto Nogueira Alcalá**  
Miembro del Comité Académico



**Dr. Gonzalo Aguilar Cavallo**  
Director del Magister y Miembro  
del Comité Académico



**Dr. Raúl Carnevali Rodríguez**  
Miembro del Comité Académico